



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1241/2015

RESUELVE SOLICITUD DE PAGO DE BONIFICACIÓN LEY N°20.412 QUE ESTABLECE UN SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, FORMULADA POR LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) MÁS ADELANTE INDIVIDUALIZADOS(AS).

Rancagua, 30/ 07/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.755; modificada por la Ley N°19.283; lo establecido en la Ley N°20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; D.S N°51 de Abril de 2012, ambos del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N°20.412 de 2010, lo dispuesto en la Ley N°20.798, Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2015, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo dispuesto en el D.S. N°17 del 2 de Junio de 2012 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos en prácticas o labores de las actividades del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios para la Temporada 2015, y los Planes de Manejos presentados por los(as) siguientes interesados(as).

NOMBRE	R.U.T	NOMBRE PREDIO	N° INSCRIP. DOMINIO
CORNEJO DONOSO LORENA PAZ	[REDACTED]	RETAZO SEGUNDO	1741 N°1305/2011
SOTO DIAZ GUIDO BENITO	[REDACTED]	FUNDO PIUCHEN	2836 N°2286/2013
AHUMADA MAYOR MONICA DEL CARMEN	[REDACTED]	LOTE 4 B-1 HJ 1 STA TERESA	959 N°858/2006
SOCIEDAD AGRICOLA Y VITIVINICOLA PUMANQUE LIMITADA	76.001.714-0	LOTE UNO FUNDO SAN LORENZO	1003V N°791/2007
PEREZ LEON JULIO HERNAN	[REDACTED]	PARCELA SANTA JOSEFINA LOTE 1	2156V N°1735/2007
LOPEZ DEL CAMPO GLADYS MARIA ANGELICA	[REDACTED]	FUNDO PAREDONES	3685 N°2525/2008
HIDALGO CABEZAS LUIS RICARDO	[REDACTED]	PROPIEDAD LAS CHACRAS	1506 N°1507/2014
GONZALEZ CANALES MARIA ALICIA	[REDACTED]	LOTE 1 C SN PEDRO DE ALCANTARA	3428 N°2636/2011
FLORES PEÑALOZA HECTOR HERNAN	[REDACTED]	BIEN RAIZ CADENA	1190 N°1026/2014
FERNANDEZ RUIZ-TAGLE PATRICIO DEL CARMEN	[REDACTED]	LOTE B UNO, PTE LT B, MAITENES	3897 N°2673/2008

Los documentos acompañados po los(as) interesados(as); y

CONSIDERANDO:

1. Que los(as) interesados(as) han solicitado dentro de plazo el pago de la bonificación por el Plan de Manejo correspondiente, a saber, y han suscrito una Declaración Jurada Simple, acreditando el cumplimiento de la correspondiente etapa, o de la totalidad del Plan de Manejo, según el caso:

PLAN (ES) DE MANEJO (FOLIO)	AÑO	CONCURSO	COMUNA (S)
128150004	2015	1	MARCHIGUE
128150015	2015	1	MARCHIGUE
128150020	2015	1	LOLOL
128150018	2015	1	PUMANQUE
128150008	2015	1	MARCHIGUE
128150011	2015	1	PAREDONES
128150013	2015	1	LITUECHE
128150046	2015	1	PAREDONES
128150003	2015	1	MARCHIGUE
128150024	2015	1	MARCHIGUE

2. Que los(as) interesados(as) aportaron los antecedentes requeridos por el artículo 14,15 y 16 del D.S N° 51 de abril 2012, ambos del Ministerio de Agricultura, y han suscrito una Declaración Jurada Simple, acreditando haber dado cumplimiento total al citado Plan de Manejo, lo que faculta al Servicio Agrícola y Ganadero emitir los certificados de verificación correspondientes.
3. Que los(as) interesados(as) han acreditado el dominio, usufructo o arrendamiento de la propiedad y de acuerdo con lo

anterior, el monto de la bonificación que corresponde pagar a los(as) interesados(as) asciende a la suma de:

N° CERTIFICADO	FECHA	OFICINA EMISIÓN CERTIFICADO	MONTO BONIFICACIÓN (\$)
7-14-1	30-07-2015	D.R. VI REGIÓN	1163681
7-14-2	30-07-2015	D.R. VI REGIÓN	6211680
7-14-3	30-07-2015	D.R. VI REGIÓN	6911680
7-14-4	30-07-2015	D.R. VI REGIÓN	6511680
7-14-5	30-07-2015	D.R. VI REGIÓN	5103079
7-14-6	30-07-2015	D.R. VI REGIÓN	3765272
7-14-7	30-07-2015	D.R. VI REGIÓN	5443842
7-14-8	30-07-2015	D.R. VI REGIÓN	3150273
7-14-9	30-07-2015	D.R. VI REGIÓN	1309456
7-14-10	30-07-2015	D.R. VI REGIÓN	6511680

RESUELVO:

1. Páguese a los(as) interesados(as) ya individualizados(as), por sí y en la representación que comparecen, por concepto de bonificación al Plan de Manejo, las cantidades señaladas en el considerando 3° de la presente resolución.
2. Impútese el gasto señalado precedente al Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 404, Subasignación 00, de la Unidad Ejecutora N° 06000.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JUAN RODRIGO SOTOMAYOR CABRERA
DIRECTOR (TYP) REGIÓN DE O'HIGGINS
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

PSO/DZM

Distribución:

- Susan Lissette Nieto Fuentes - Encargado(a) Regional Gestión y Finanzas Región de O'Higgins - Or.VI
- Jorge Francisco Padilla Ortiz - Encargado(a) Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Or.VI
- Juan Carlos González González - Asistente Regional de Compras y Servicios Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Or.VI
- Carla Patricia Valverde Santelices - Encargada Unidad Jurídica Jurídica Región de O'Higgins - Or.VI
- Daniela Alejandra Núñez Díaz - Encargada Oficina de Partes, Dirección Regional Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Or.VI
- Jaime de Jesus Lopez Fuenzalida - Jefe de Oficina -Oficina Sectorial Santa Cruz - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Rhenzo Catalán Farfán - Técnico Oficina Sectorial San Fernando - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- German Amador Ruiz Cárdenas - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Or.OC
- Margot Orellana Blanco - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Or.OC

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua - Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.